

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N°

001258

COLLIPULLI,

27 AGO 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 20.798, publicada en el D.O de fecha 06.12.2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 002013del 15.12.2014, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Collipulli, para el año 2015.
- 3.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Ley N° 19.880, que establece y regula las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 08 de Agosto de 2014, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Collipulli y el Consejo para la Transparencia para la implementación del denominado "Portal de Transparencia del Estado de Chile".
- 6.- Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- 7.- Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- 8.- Implementación del Modelo de Gestión para la Transparencia.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de nombrar a Funcionarios Municipales como Sujetos Pasivos, conforme lo indica la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

**DECRETO:**

- 1.- Designase, a contar de esta fecha, a los Funcionarios Municipales que más adelante se individualizan, para que cumplan con los roles y funciones asignados por la Ley N° 20.730, en calidad de Sujetos Pasivos:

NOMBRE	Cargo
Lilian Jouanet Marín.	Secretario Municipal.
Claudio Nuñez Ramirez.	Director de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARÍN  
SECRETARIO MUNICIPAL



LEOPOLDO ROSALES NEIRA  
ALCALDE

ACF/imp.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Obras.
- Dirección Jurídica.
- Juzgado de Policía Local.
- Departamento de Tránsito.
- Departamento de Educación.
- Departamento de Salud.
- Unidad Secplac.
- Transparencia.
- Oficina de Partes.